50438

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la Compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, a usted, vengo y digo:

Adjunto a la presente la protocolización del Acta de Junta de Accionistas de la compañía, mediante la cual, se realiza la rectificación al cuadro de integración de capital del Acta de Junta de Accionistas de 28 de febrero del 2009, en la cual se aumento el capital de la compañía, tomándolo del capital suscrito.

Con este antecedente solicito tome nota de este particular.

Notificaciones retiraré de archivo.

HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS
C.C. 1206437316

O/C.

Superintendencia de Compañías
08 OCT. 2013
CAU

ESTE TRÁMITE CONTIENE LA ESCRITURA RECTIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN QUITO; ESTA ESCRITURA RECTIFICA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL CON ACTA DE 20 DE JULIO DEL 2009, INSCRITA EN EL R. M. EL 30 DE JULIO DEL 2009.

P/F. ESCANEAR TODO
17/10/2013

PROTOCOLIZACION

GUIDO ZAMBRANO GARCIA
ABOGADO

0045254

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el documento adjunto que contiene el acta de la compañía METALQUALITY ECUADOR S. A., en la que se resuelve el aumento de capital de la compañía. Se servirá tomar nota de este aumento al margen de la matriz de constitución de la compañía y otorgarme tres copias certificadas de esta *protocolización.*

Atentamente,

AB. GUIDO ZAMBRANO GARCIA
MAT. 10.175 C.A.Q.

ERNESTO NOBOA CAAMAÑO E 1078 ENTRE 6 DE DICIEMBRE Y CORUÑA.- EDF. PAEZ.-
1ER. PISO.- OF. 201.- TELFS. 2540139 – 2226856.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A. LLEVADA A CABO EL 28 DE FEBRERO DEL 2009

A las 9h30 del día 28 de febrero de 2009, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., en la ciudad de Quito, DM., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ($)	CAPITAL PAGADO ($)	PORCENTAJE (%)
HENRY JAVIER YANDUN CÁRDENAS	27,000	27,000	90
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	3,000	3,000	10
TOTAL:	**30,000**	**30,000**	**100%**

El Presidente de la compañía dispone que por secretaría se constate el número de accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes, en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver el informe del Gerente General y Comisario
2.- Aprobación del balance
3.- Destino de las utilidades/pérdidas del ejercicio fiscal 2008
4.- Incremento de capital
5.- Reforma de estatutos.

Por resolución de la Junta, preside la reunión el señor Francisco Yandun y actúa como secretario Ad-Hoc la señorita Verónica Baroja O.

Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día y se resuelve:

1.- Se aprueba los informes de Gerente General y Comisario sin el voto de los administradores.

2.- Se aprueban los balances presentados sin el voto de los administradores.

3.- Se resuelve reinvertir las utilidades de la compañía mediante la capitalización de la compañía, en atención a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y por lo tanto se resuelve incrementar el capital social de la compañía mediante la reinversión de utilidades no distribuidas por la suma de US$ 12,000 (Doce mil dólares de los Estados Unidos), de conformidad con el detalle a continuación.

0045256

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (Actual)	CAPITAL PAGADO (Actual)	INCREMENTO CAPITAL POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE (%)
HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS	27,000	27,000	10,800	37,800	90
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	3,000	3,000	1,200	4,200	10
TOTAL:	**30,000**	**22,000**	**12,000**	**42,000**	**100%**

30 000

4.- Se resuelve reformar los artículos Quinto y Sexto del Capítulo II de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US$ 42.000.00) dividido en cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas.-" "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la cuarenta y dos mil. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecido en la Ley."

Por lo tanto la composición del capital de la compañía METALQUALITY ECUADOR será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (US$)	CAPITAL PAGADO (US$)	PORCENTAJE (%)
HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS	37,800	37,800	90%
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	4,200	4,200	10%
TOTAL:	**$ 42,000**	**$ 42,000**	**100%**

La Junta General delega al Gerente General de la compañía, para que ejecute todos los actos necesarios para cumplir con lo dispuesto por esta Junta.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

HENRY JAVIER YANDUN CÁRDENAS

FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO

Veronica Baroja O.
Secretario ad-hoc

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Guido Zambrano García, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha; el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, protocolizo EL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A. LLEVADA A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2009; que antecede.- Quito, a veinte de Julio del dos mil nueve.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de
Registro Merca

Se protocolizo ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número dos mil setecientos noventa y nueve guión DP guión DPP, de fecha ocho de Octubre del dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en fe de ello y a petición de la señorita SANDRA VERÓNICA YANDÚN PUENTE, portadora de la cédula de ciudadanía número 171342731-6; confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A. LLEVADA A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2009; firmada y sellada en Quito, a veintiséis de Octubre del dos mil once.-

Dr. Byron Toscano García.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

FEN
QUITO

405313

ZON: Con fecha 30 de julio del 2009, bajo número 1578 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se halla **INSCRITA** la PRIMERA **COPIA** de la **ESCRITURA** constante en la presente PROTOCOLIZACIÓN.-00 Quito, a 27 de octubre del 2011.- EL REGISTRADOR.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.-

Referencia:
Nombre de la Compañía : METALQUALITY ECUADOR S.A.
Escritura Pública de: Protocolización del Acta de Junta de Accionistas (aumento de Capital)
Notaría: Vigésimo Sexta del Cantón Quito.-

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

* * * * * * *

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 10699

QUITO, 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2.013

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

METALQUALITY ECUADOR S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 2ª COPIAS

** M.O.****

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

GUIDO ZAMBRANO GARCIA
ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el documento adjunto que contiene el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A, en la cual se rectifica el cuadro de aumento de capital del acta de 28 de febrero del 2009. Se servirá otorgarme dos copias.

Atentamente,

AB. GUIDO ZAMBRANO GARCIA
MAT. 10.175 C.A.Q.

AV. ELOY ALFARO N29-235 Y ALEMANIA.- EDF. FORTUNE PLAZA.- 7MO. PISO.- OF. 714.-
TELFS. 3825120 – 084023532.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A. LLEVADA A CABO EL 26 DE JULIO DEL 2013

A las 9h30 del día 26 de julio del 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., en la ciudad de Quito, DM., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ($)	CAPITAL PAGADO ($)	PORCENTAJE (%)
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	18,900	18,900	45
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	18,900	18,900	45
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	4,200	4,200	10
TOTAL:	42,000	42,000	**100%**

El Presidente de la compañía dispone que por secretaría se constate el número de accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes, en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como puntos del orden del día:

1.- Rectificatoria de cuadro de aumento de capital y ratificación del acta del 28 de febrero del 2009.

2.- Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura correspondiente.

Preside la reunión el señor Henry Yandún Ochoa, como Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Henry Yandún Cárdenas, en su calidad de Gerente General.

Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día:

El señor Presidente manifiesta a la Junta que en el acta de Junta de 28 de febrero del 2009, en la que se autorizó el aumento de capital de la compañía mediante la reinversión de utilidades no distribuidas, dentro del capital autorizado, en la elaboración del cuadro de integración de capital con el aumento en la columna de capital suscrito se ha producido un error al realizar la suma total y se ha establecido el valor de US$ 22.000,00; cuando lo correcto debió ser US$ 30.000,00.

Por lo que es menester que esta Junta rectifique dicho error, así como ratifique dicha acta en todo su contenido.

Después de deliberarse al respecto la junta resuelve rectificar dicho error, así como ratificar el contenido del acta antes mencionada, con todo su valor legal, por lo que el cuadro correcto es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (ACTUAL)	CAPITAL PAGADO (ACTUAL)	INCREMENTO CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE (%)
HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS	27.000	27.000	10.800	37.800	90%
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	3,000	3,000	1,200	4,200	10%
	30,000	30,000	12,000	42,000	100%

Se paso a tratar el segundo punto del orden del día: Así mismo el señor Presidente manifestó a la Junta que es necesario que se realice una escritura de rectificación y ratificación que se aprueba en esta Junta, para que pueda ser inscrita en el Registro Mercantil así como se pueda entregar una copia de la misma a la Superintendencia de Compañías.

La junta resolvió autorizar al señor Gerente General para que proceda a suscribir la escritura mencionada, así como a realizar su inscripción y notificación al ente Regulador.

Después de lo cual y habiéndose tratado el asunto para el que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Terminado el receso se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y luego de que se leyera la presente acta, se la aprobó por unanimidad, en señal de lo cual se la suscribió por todos los accionistas; y se levantó la sesión siendo las 11h10.

HENRY JOSE YANDUN OCHOA
Accionista-Presidente de la Junta

ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA
Accionista

HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS
Gerente- Secretario de la Junta

FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO
Accionista

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Guido Zambrano, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en cinco fojas útiles protocolizo EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A., que antecede. Quito, cuatro de septiembre del dos mil trece.

QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Se protocolizó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, cuatro de septiembre del dos mil trece.—

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RA-

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

ZÓN: Tomé nota de la presente PROTOCOLIZACIÓN, al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A. LLEVADA A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2.009, de fecha 20 de Julio del 2.009.- Quito, a 26 de Septiembre del 2.013.- (L.S.)

Dr. Oswaldo Arturo Chérrez de la Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44057
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1578 del Registro Mercantil de 23 de mayo de 2003, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización **RECTIFICATORIA** del Cuadro de Integración de Capital de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado , efectuada el 20 de julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, de la Compañía ***"METALQUALITY ECUADOR S. A."***, Protocolización Rectificatoria efectuada el 04 de septiembre de 2013, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0295953

IMP. IGM. ea

16358

Knalum canal continuo

METALQUALITY ECUADOR S.A
Av. Eloy Alfaro N66-[illegible]
2-801338/[illegible]

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
29 ABR. 2010
LORENA
Registro de Sociedades

Quito, 28 de abril del 2010

Superintendencia de Compañías
29 ABR. 2010
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto, informar a usted, que la compañía METALQUILITY ECUADOR S.A, la cual se encuentra bajo el expediente No.-94732, realizó un incremento de capital de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (Actual)	CAPITAL PAGADO (Actual)	INCREMENTO CAPITAL POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE (%)
HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS	27,000	27,000	10,800	37,800	90
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	3,000	3,000	1,200	4,200	10
TOTAL:	**30,000**	**22,000**	**12,000**	**42,000**	**100%**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, me es grato suscribir.

Atentamente,

METALQUALITY ECUADOR S.A.

Francisco Yandún Lamiño
METALQUALITY ECUADOR S.A

Información registrada. Sdg. 03/05/10

PROTOCOLIZACION

GUIDO ZAMBRANO GARCIA
ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el documento adjunto que contiene el acta de la compañía METALQUALITY ECUADOR S. A., en la que se resuelve el aumento de capital de la compañía. Se servirá tomar nota de este aumento al margen de la matriz de constitución de la compañía y otorgarme tres copias certificadas de esta protocolización.

Atentamente,

AB. GUIDO ZAMBRANO GARCIA
MAT. 10.175 C.A.Q.

ERNESTO NOBOA CAAMAÑO E 1078 ENTRE 6 DE DICIEMBRE Y CORUÑA.- EDF. PAEZ.- 1ER. PISO.- OF. 201.- TELFS. 2540139 – 2226856.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A. LLEVADA A CABO EL 28 DE FEBRERO DEL 2009

A las 9h30 del día 28 de febrero de 2009, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., en la ciudad de Quito, DM., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ($)	CAPITAL PAGADO ($)	PORCENTAJE (%)
HENRY JAVIER YANDUN CÁRDENAS	27,000	27,000	90
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	3,000	3,000	10
TOTAL:	**30,000**	**30,000**	**100%**

El Presidente de la compañía dispone que por secretaría se constate el número de accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes, en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver el informe del Gerente General y Comisario
2.- Aprobación del balance
3.- Destino de las utilidades/pérdidas del ejercicio fiscal 2008
4.- Incremento de capital
5.- Reforma de estatutos.

Por resolución de la Junta, preside la reunión el señor Francisco Yandun y actúa como secretario Ad-Hoc la señorita Verónica Baroja O.

Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día y se resuelve:

1.- Se aprueba los informes de Gerente General y Comisario sin el voto de los administradores.

2.- Se aprueban los balances presentados sin el voto de los administradores.

3.- Se resuelve reinvertir las utilidades de la compañía mediante la capitalización de la compañía, en atención a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y por lo tanto se resuelve incrementar el capital social de la compañía mediante la reinversión de utilidades no distribuidas por la suma de US$ 12,000 (Doce mil dólares de los Estados Unidos), de conformidad con el detalle a continuación.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (Actual)	CAPITAL PAGADO (Actual)	INCREMENTO CAPITAL POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE (%)
HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS	27,000	27,000	10,800	37,800	90
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	3,000	3,000	1,200	4,200	10
TOTAL:	**30,000**	**22,000**	**12,000**	**42,000**	**100%**

4.- Se resuelve reformar los artículos Quinto y Sexto del Capítulo II de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US$ 42,000.00) dividido en cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas.-" "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la cuarenta y dos mil. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecido en la Ley."

Por lo tanto la composición del capital de la compañía METALQUALITY ECUADOR será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (US$)	CAPITAL PAGADO (US$)	PORCENTAJE (%)
HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS	37,800	37,800	90%
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	4,200	4,200	10%
TOTAL:	**$ 42,000**	**$ 42,000**	**100%**

La Junta General delega al Gerente General de la compañía, para que ejecute todos los actos necesarios para cumplir con lo dispuesto por esta Junta.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

HENRY JAVIER YANDUN CÁRDENAS **FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO**

Verónica Baroja O.
Secretario ad-hoc

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Guido Zambrano García, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha; el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, protocolizo EL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A. LLEVADA A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2009; que antecede.- Quito, a veinte de Julio del dos mil nueve.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, en fe de ello; confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Protocolización del **ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A. LLEVADA A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2009**; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de Julio del dos mil nueve.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

RA..

P.R.

..ZÓN: Con fecha veinte de Julio del dos mil nueve, se protocolizó en esta Notaría, el Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía Metalquality Ecuador S.A. de fecha 28 de Febrero del 2009, mediante la cual resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y la correspondiente reforma de los estatutos.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución; de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veintisiete de Julio del dos mil nueve.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

NOTARIA 26a
Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **2416** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1578** del Registro Mercantil de veintitrés de mayo de dos mil tres, a fs. 1365, Tomo 134, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía **"METALQUALITY ECUADOR S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el veinte de julio del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026933**.- Quito, a treinta de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-